

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 18 de febrero de 2022 a través de correo electrónico, el cual se tiene en cuenta a partir del 21 de febrero del mismo mes y año, contra el fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2022, estando por fuera de los términos de ley.

Bucaramanga, 21 de febrero de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680074003020-**2021-0604**-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **niega LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **EDELMIRA LUNA DE LUNA**, contra el fallo de tutela de fecha diez (10) de febrero de 2022, proferido por este Despacho judicial, dentro de la acción de tutela promovida contra **EPS SURAMERICANA**, lo anterior en el entendido que la notificación del fallo antes señalado se surtió por correo electrónico el día 10 de febrero de 2022, y la impugnación fue presentada el 21 del mismo mes y año, encontrándose vencido el término para ello.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 026 del 26 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2022-0044**-00
Accionante: Edelmira Luna de Luna
Accionado: Sura EPS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a927592ae983359e6cc8ae6b8a80aaa46abaa6b4a4d7fa3293abc9fa0dd6ea6

Documento generado en 21/02/2022 10:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>